



PLENO

SESIÓN 7

DÍA 12 DE JUNIO DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día doce de junio de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejál Don José María Sáez Morón, el Señor Concejál Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejál Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejál Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejál Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejál Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejál Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejál Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejál Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejál Doña María Ángeles García Blasco, la Señora Concejál Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejál Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejál Doña Susana Tubia Pita, la



Señora Concejala Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia el Señor Concejala Don Carlos Mena Mena, el Señor Concejala Don Pedro Rodríguez Alutiz.

Comprobada por la Sra. Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del orden del día.

1.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, PERÍODO FEBRERO A ABRIL DE 2012

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez y el Sr. Alcalde, que suman doce.

Se abstienen los Sres. García Gamarra, la Sra. García Labiano, y el Sr. Salazar, que suman tres.

Resultando la propuesta aprobada por doce votos a favor y tres abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta de los informes de Tesorería, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones, y del Interventor sobre la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en su registro, sin reconocimiento de la obligación o se haya justificado la



ausencia de su tramitación, conforme lo dispuesto en los artículos 4.3 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales correspondiente a los meses de febrero a abril de 2012.

Visto el informe emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 7 de junio de 2012.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Se da por enterado de ambos informes emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.3 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, referidos al período febrero a abril de 2012.

2).- Remitir al Ministerio de Economía y Hacienda y Comunidad Autónoma de La Rioja del informe de Tesorería, en cumplimiento del artículo 4.4 de la citada Ley.

2.- CESION DE SERVIDUMBRE, USO Y PROPIEDAD DE INSTALACIONES, LÍNEA E INFRAESTRUCTURAS, DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN EN C/HERMANOS SÁNCHEZ DEL RIO

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta de los documentos de los contratos presentados por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. sobre cesión de plena propiedad y libre de cargas de:



a) Línea Subterránea de Media Tensión, con una longitud de 98 metros, con cable tipo HEPR Z-1 de 3x240mm², que discurre desde una arqueta ubicada en la esquina de las calles Laín Calvo con Hermanos Sánchez del Río, hasta el propio Centro de Transformación.

b) 1 Centro de Transformación prefabricado subterráneo (2L+1P), equipado con una máquina transformadora de 630kVA, denominado "Sánchez del Río" n° 4088, sito en la calle Hermanos Sánchez del Río de Haro, según proyecto presentado en el Servicio de Industria y Energía del Gobierno de La Rioja, exp. AT/25.060.

c) Red subterránea de baja tensión con una longitud de 136 m., con cable RV, incluida la canalización correspondiente.

La situación y las instalaciones descritas se incluyen en planos adjuntos del contrato a suscribir con Iberdrola.

Dado que sobre el terreno donde están ubicadas las instalaciones se ha otorgado servidumbre de uso, utilización y paso a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. por acuerdo de Pleno de los días 30 de agosto de 2011 y 28 de febrero de 2012.

Habida cuenta que el art. 45.6 del Real Decreto 1955/2000 por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, señala que *...todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, debiendo ser cedidas a una empresa distribuidora....*

Visto dictámen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 7 de junio de 2012.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- La cesión de la servidumbre, uso y propiedad del Centro de Transformación prefabricado subterráneo (2L+1P), equipado con



una máquina transformadora de 630kVA, denominado "Sánchez del Río" nº 4088, sito en la calle Hermanos Sánchez del Río de Haro, según proyecto presentado en el Servicio de Industria y Energía del Gobierno de La Rioja, exp. AT/25.060.

2).- La cesión de la servidumbre, uso y propiedad de la línea Subterránea de Media Tensión, con una longitud de 98 metros, con cable tipo HEPR Z-1 de 3x240mm², que discurre desde una arqueta ubicada en la esquina de las calles Laín Calvo con Hermanos Sánchez del Río, hasta el propio Centro de Transformación.

3).- La cesión de la servidumbre, uso y propiedad de la red subterránea de baja tensión con una longitud de 136 m., con cable RV, incluida la canalización correspondiente.

4).- La cesión de uso y mantenimiento de dichas instalaciones.

5).- Aprobar el borrador de contrato a suscribir con IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. en los términos que se recogen en el expediente.

6).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS DE LA OBRA DE -REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE BENDAÑA-

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta del acta de precios contradictorios presentado por A+C Arquitectura Integral y Consultoría S.L.P., empresa



adjudicataria de la dirección de obra de -Reforma y rehabilitación del Palacio de Bendaña- con la conformidad del contratista, la UTE formada por IC, Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras S.A., MC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras S.A. Y Orión Reparación Estructural S.L., en la que se refleja la sustitución de algunas partidas incluidas en proyecto por otras nuevas, según se detalla:

- Lum.	OD	2977	1+1	T-5	80W	colgar:	
.....						384,51 €	
- Lum.	BEGA	8805	1	TCD-D	13W	vidrio de seg.	blanco
suelo:						573,85 €	
- Lum.	BEGA	6540	1	HIT-CE	70W	71°:
						688,97 €	
- Lum.	ZXUMBOTEL	FD 1000	LF	2x18	TC-DEL	EVG	200W techo:
.....							158,63 €
- Lum.	OD	3851	1x54W	T5	techo long.	1192	mm. cabec
línea:							211,87 €
- Lum.	OD	3851	1x24W	T5	techo long.	596	mm. cabec
línea:							168,73 €
- Lum.	BEGA	2233	1xHIT	35W	empot. pared:
.....						544,18 €	
- Lum.	BEGA	8037	1xHIT-CE	35W	15° empot.	Suelo:
.....							969,35 €
- Lum.	BEGA	8015	1xHIT-CE	35W	asimétrico empot.	Suelo:
.....							948,21 €
- Lum.	LD-DL/E	71	QR-CBC	35W	ECO	empot.	
techo:							59,01 €
- Lum.	BEGA	8820	1xTC-D	26W	empot.	Suelo:
.....							800,10 €
- Lum.	BEGA	8880	1xHIT-CE	35W	empot.	Suelo:
.....							1.119,12 €
- Lum.	BEGA	6614	2xQT	14	33W	dos direc.	adosar pared: .
.....							353,11 €
- Lum.	BEGA	6646	1xQT	32	100W	adosar	techo:
.....							272,53 €
- Lum.	BEGA	6197	1xHIT-CE	70W	12°	adosar	techo:
.....							505,37 €



- Lum. STAFF CLARIS II M-ID 1x28W T-5 HF suspender
techo: 493,16 €

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo en el que establece que conforme al artículo 217 de la Ley de Contratos del Sector Público, el artículo 158 del Reglamento de contratos de las Administraciones Públicas y a la cláusula 59 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, los precios contradictorios, se han obtenido de los precios incluidos en el proyecto original, en cuanto a unidades de obra ya existentes. Las nuevas unidades se han calculado sobre la base en los costes unitarios integrados en el contrato.

Asimismo indica que las nuevas partidas modifican o sustituyen algunas unidades previstas en el proyecto, rebajando en 3.545,02 euros el importe de adjudicación.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 4 de junio de 2012.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el acta de precios contradictorios presentado por la empresa A+C Arquitectura Integral y Consultoría S.L.P., de la obra de -Reforma y rehabilitación del Palacio de Bendaña- según arriba se detalla, rebajando en 3.545,02 euros el importe de adjudicación.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, Arquitecto Municipal, director de la obra y contratista de la misma, para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA OBRA DE -REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE BENDAÑA-

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.



Sra. García Gamarra: Considera que esta prórroga puede ser justificada en la no coincidencia de los gremios, pero creen que a la empresa el tema de las fiestas le vienen como excusa perfecta para ampliar el plazo mayor, ya que creen que se trata precisamente de una mera excusa. Manifiesta que desde el Grupo Municipal Socialista estarán atentos a que el condicionado se cumpla tajantemente, y pide que se esté vigilante a su cumplimiento.

Sr. Alcalde: Cree que esa obra bien merece esa prórroga, y aclara que ya se ha hablado con quien lleva la obra y echarán un mortero para que las fiestas se puedan celebrar sin problemas, y por tanto entiende que poca discusión merece, que lo importante es que terminen la obra como deben, y lo demás considera que es percata minuta, lo cual no significa que no se vigile el cumplimiento del condicionado.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez y el Sr. Alcalde, que suman doce.

Se abstienen los Sres. García Gamarra, la Sra. García Labiano y el Sr. Salazar, que suman tres.

Resultando la propuesta aprobada por doce votos a favor y tres abstenciones en los siguientes términos:

Vista la instancia presentada por la UTE formada por IC, Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras S.A., MC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras S.A y Orión Reparación Estructural S.L., en la que solicita ampliación de plazo de la obra de -Reforma y rehabilitación del Palacio de Bendaña- en 43 días, finalizando el 31 de julio de 2012 (antes 12 de junio de 2012).



Visto el informe de los directores de obra D. Alfonso Samaniego Espejo y D. Carlos Madrigal Terrazas, en representación de la empresa A+C, Arquitectura Integral y Consultoría S.L.P., en el que justifican la prórroga en la no coincidencia de trabajos e industriales, lo que conlleva no poder adelantar trabajos restantes hasta que no se finalicen dichas tareas previas, así como que en la ampliación solicitada coinciden las fiestas Patronales en que será prácticamente imposible la realización de trabajos.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo en el que establece los condicionados que se detallan a continuación:

- El contratista garantizará que a fecha 24 de junio de 2012 la urbanización exterior del edificio estará terminada, con la excepción de la reposición del pavimento en el frente del edificio a la plaza de la Paz.

- El contratista garantizará que a fecha 24 de junio de 2012 se habrán eliminado todos los acopios, casetas y vallados existentes en el entorno de la obra, salvo el vallado perimetral del edificio que no podrá superar una anchura de 1 metro, salvo en la fachada de la plaza de La Paz, cuya anchura podrá ser de dos metros (un metro de andamio más un metro de paso).

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 4 de junio de 2012.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a la UTE formada por IC, Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras S.A., MC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras S.A y Orión Reparación Estructural S.L. una prórroga para la realización de las obras de -Reforma y rehabilitación del Palacio de Bendaña-, en 43 días, finalizando el 31 de julio de 2012 (antes 12 de junio de 2012), con las condiciones arriba detalladas.

2).- Advertir al adjudicatario que no se concederán nuevas prórrogas para la citada obra.

3).- La presente prórroga no supondrá en ningún caso la revisión de precios del contrato.



Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veinte minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González